

FORMULARIO DE RENUNCIA, RESCISIÓN Y CAMBIO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

VERS-junio 09



Nota: no se recibirán formularios con datos incompletos

Fecha: _____

A

RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

(Únicamente lo solicita el profesional responsable)

Yo, _____, _____, _____
(Nombre del Profesional / Empresa Constructora - Consultora) (Cédula) (Carné / Número de Registro)

Profesional/ Representante legal de la empresa responsable de la obra y de conformidad con el Artículo 38, Capítulo V, del *Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura*, manifiesto mi decisión de renunciar a la responsabilidad profesional a partir de la fecha _____, del servicio previamente suscrito,
(Día-Mes-Año)

a saber: Inspección
 Dirección Técnica
 Administración

en la especialidad: Civil/Arq. Mecánica
 Eléctrica Estructural
 Electromecánica

del (los) proyecto(s) registrado(s) en el C.F.I.A. bajo el contrato de consultoría N° _____, suscrito(s) con _____ de la(s) obra(s) ubicada(s) en:
(Nombre del Propietario)

Provincia: _____, Cantón: _____, Distrito: _____

Dirección exacta: _____

Plano de catastro No: _____ Fax o correo electrónico (Del propietario o representante legal) _____

Importante:

Además, manifiesto expresamente que al momento de renunciar, mis honorarios han sido cancelados en su totalidad: SI NO / SI, parcialmente _____ (indicar % o monto).

En caso de renunciar a varios proyectos y con el fin de simplificar el trámite de renuncia, se podrá adjuntar una nota con el listado de números de contrato y demás detalles. Adjunto listado de proyectos SI NO

Firma del Profesional o Representante Legal de la Empresa Constructora-Consultora

Asimismo, declaro bajo fe de juramento, apercibido(a) de las penas con que la Ley castiga el delito de falso testimonio y perjuicio, que toda la información que se detalla en esta solicitud es veraz y cierta. En fe de lo anterior, manifiesto que conozco la trascendencia legal de esta declaración y si hubiere cambio alguno en lo solicitado informaré oportunamente al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.

B

RESCISIÓN DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

(Únicamente lo solicita el propietario del proyecto, cuando no exista renuncia previa del profesional saliente)

Yo, _____, _____, _____, en calidad de Propietario del Proyecto suscrito con
(Nombre del Propietario / Representante Legal) (Cédula)

_____, _____
(Nombre del Profesional / Empresa Constructora - Consultora)

_____, _____
(Carné / Número de Registro)

de conformidad con el Artículo 38, Capítulo V, del *Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura*, manifiesto mi decisión de rescindir la responsabilidad profesional previamente registrada con el Profesional/Empresa antes mencionada a partir de la fecha _____, del servicio previamente suscrito,
(Día-Mes-Año)

a saber: Inspección
 Dirección Técnica
 Administración

en la especialidad: Civil/Arq. Mecánica
 Eléctrica Estructural
 Electromecánica

del (los) proyecto(s) registrado(s) en el C.F.I.A. bajo el contrato de consultoría N° _____ de la obra ubicada en: Provincia: _____, Cantón: _____

Distrito: _____, Dirección exacta: _____

Además, manifiesto expresamente que al momento de rescindir la responsabilidad profesional, los honorarios del profesional contratado anteriormente han sido cancelados

en su totalidad: SI NO / SI, parcialmente _____ (indicar % o monto).

Importante: En caso de rescindir varios proyectos, con el fin de simplificar el trámite de rescisión, se podrá adjuntar una nota con el listado de números de contrato y demás detalles. Adjunto listado de proyectos SI NO

Firma del Propietario o Representante legal

No. de Cédula

Asimismo, declaro bajo fe de juramento, apercibido(a) de las penas con que la Ley castiga el delito de falso testimonio y perjuicio, que toda la información que se detalla en esta solicitud es veraz y cierta. En fe de lo anterior, manifiesto que conozco la trascendencia legal de esta declaración y si hubiere cambio alguno en lo solicitado informaré oportunamente al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos y que sé que TODA OBRA DEBE CONTAR CON UN PROFESIONAL RESPONSABLE según lo establecido en los artículos No 83 de la Ley de Construcción, artículo No 12 de la Ley 4925 del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos y el artículo No 17 del Código Municipal.

C**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UN NUEVO PROFESIONAL RESPONSABLE**Yo, _____, _____
(Nombre del Propietario o Representante Legal) (Cédula)

en calidad de Propietario del Proyecto suscrito con

*(Únicamente lo solicita el propietario del proyecto)*_____, _____
(Nombre del profesional / Empresa constructora - Consultora saliente) (Carné / Número de Registro)solicito la inscripción de: _____, _____, _____
(Nombre del nuevo profesional) (Cédula) (Carné - Registro)

Firma del Propietario o Representante legal

a saber: Inspección
 Dirección Técnica
 Administraciónen la especialidad: Civil/Arq. Mecánica
 Eléctrica Estructural
 Electromecánica

Firma del representante legal de la empresa consultora o constructora

como nuevo profesional responsable de la obra, por acuerdo común así consignado en los documentos adjuntos (Contrato de consultoría y/o Formulario de Inscripción de Responsabilidad Profesional para Empresas del (los) proyecto(s) registrado(s) en el CFIA bajo el contrato de consultoría No. _____).

Firma del profesional y número de registro

DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL*(Espacio exclusivo para el uso del C.F.I.A. Área de Análisis de Proyectos)*

Oficina: _____

Fecha de recibido: _____

Registrado por: _____

Original: CFIA (Archivo Carpeta del Profesional)

Copia 1: Solicitante

Copia 2: Contraparte de contrato suscrito.
(Debe entregarla el profesional)

Copia 3: Municipalidad.

(Remite el CFIA una vez Sellado)

Copia 4: D.T. en caso de renuncia del profesional de otras especialidades

Firma del funcionario

Sello CFIA

CON RESPECTO A LA RENUNCIA O SUSTITUCIÓN DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: (Normativa e instrucciones)**LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS****● CAPITULO V - DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO FEDERADO**

"Artículo 12: Todas las obras o servicios de ingeniería o de arquitectura, de carácter público o privado, deberán ser proyectadas, calculadas, supervisadas, dirigidas y en general realizadas en todas sus etapas bajo la responsabilidad de miembros activos* del Colegio Federado de acuerdo a esta ley. Cada uno de los miembros activos* estará legalmente autorizado a ejercer sus actividades profesionales contempladas en este artículo, con estricto apego al Código de Ética Profesional y demás reglamentos del Colegio Federado."

REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**● CAPITULO V - DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES**

"Artículo N° 38: Rescisión del Contrato: En el caso de que una parte rescinda el contrato por incumplimiento, variación de las condiciones pactadas o por razones particulares de cualquiera de los contratantes, deberá comunicarlo oportunamente y por escrito a la otra. Si las causas de incumplimiento son ajenas al consultor y el cliente rescinde el contrato, éste deberá cancelar al profesional, además de los honorarios y gastos de

la etapa en proceso de estudio, el valor de todos los daños y perjuicios originados por la interrupción del trabajo y los compromisos adquiridos previamente con terceros o con otros profesionales. Si las causas son ajenas al cliente, el consultor deberá pagar el valor de todos los daños y perjuicios que le origina el cliente si rescinde el contrato."

LEY DE CONSTRUCCIONES**● CAPITULO XIX - INGENIEROS RESPONSABLES**

"Artículo N° 83: Para los efectos de esta ley, son Ingenieros Responsables, los ingenieros o arquitectos incorporados al Colegio de Ingenieros para ejercer sus profesiones en sus distintas especialidades. Los Ingenieros Responsables son los únicos que tendrán facultad de autorizar solicitudes de licencia para obras de construcción y la obligación de vigilar las obras para las cuales hayan solicitado o autorizado licencia. No obstante lo anterior, toda persona puede hacer reparaciones que no excedan de cinco mil colones (5.000.00), por cuenta propia o de terceros.

Las Municipalidades que no tuvieren Ingeniero Municipal, deberán remitir las solicitudes de construcción a la Municipalidad más cercana que cuente con los servicios de un Ingeniero Civil incorporado."

REGLAMENTO ESPECIAL PARA EL MIEMBRO RESPONSABLE DE EMPRESAS

- "Artículo 13: En caso de rompimiento de contrato por cualquiera de las partes se deberá nombrar otro responsable de obra, lo cual deberá ser notificado de previo al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. Los honorarios establecidos si los hubiere y las responsabilidades legales que se deriven por el rompimiento del contrato deberán ser atendidos de acuerdo con la legislación vigente. No podrá aceptar la sustitución el profesional en la dirección de cualquier obra, si antes no se le presenta constancia escrita del sustituido, de estar satisfecho de sus honorarios y no tener reclamo pecuniario contra el cliente, por razón de la misma obra. Si el profesional no diere la constancia aludida, el sustituto para poder hacerse cargo de la obra sin incurrir en sanción, deberá manifestar sin demora al Colegio Federado por escrito, que no le ha sido entregada la precitada constancia. A fin de que el anterior profesional quede enterado de esa circunstancia y proceda en defensa de sus intereses como lo estime conveniente, el Colegio le notificará lo sucedido. No obstante lo dicho, si la intervención profesional fuere urgente para evitar perjuicios irreparables a la parte, el profesional podrá actuar sin la constancia previa aludida, pero deberá presentarla en el curso del mes siguiente al Colegio Federado o en su defecto presentar la manifestación a que se refiere el párrafo anterior. No se aplicarán las anteriores disposiciones cuando no exista relación profesional, sino meramente civil o mercantil. Por lo tanto, las anteriores disposiciones son aplicables solamente cuando la relación profesional sea de dirección de la obra. Se requerirá además que el contrato esté registrado en el Colegio Federado y en el entendido de que el profesional sustituto solamente podrá cobrar por obra realizada, medida ésta en términos monetarios y por los daños y perjuicios correspondientes."

CÓDIGO MUNICIPAL

CORRESPONDE AL ALCALDE MUNICIPAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES:

- "Artículo N° 17: Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general..."

INSTRUCCIONES:

Renuncia de Profesional Responsable:

- Toda solicitud de renuncia de responsabilidad profesional de un proyecto registrado ante el CFIA, únicamente puede ser realizada por el profesional, por medio del apartado A de este formulario.
 - El profesional puede renunciar únicamente a los servicios de Inspección, Dirección y / o Administración, según sea el caso.
 - El profesional que renuncia NO puede registrar a un nuevo profesional que asuma el proyecto; estas facultades son únicamente del propietario.
 - En caso de que el propietario desee registrar al nuevo profesional, se deberá aportar el formulario de Renuncia, Rescisión y Cambio de Responsabilidad Profesional con el apartado C completado y el contrato por el servicio a sustituir (Dirección Técnica o Administración).

Cambios de Profesional Responsable:

- Toda solicitud de cambio o sustitución de responsabilidad profesional de un proyecto registrado ante el CFIA, únicamente puede ser realizada por el propietario, por medio del apartado B de este formulario.
 - El profesional puede ser sustituido únicamente en los servicios de Inspección, Dirección y / o Administración, según sea el caso.
- Para cambios cuando un profesional asume la responsabilidad y se ha registrado ante el CFIA el proyecto por el 10.5% se deberá aportar:
 - Este formulario.
 - Contrato por el servicio a sustituir (Dirección Técnica o Administración).
- Para cambios cuando se ha registrado ante el CFIA un proyecto por el 10.5% y una empresa asume la responsabilidad por la Dirección Técnica, se deberá aportar:
 - Formulario de Renuncia o Sustitución.
 - Contrato por el servicio de Dirección Técnica (5%).
- Para cambios cuando se ha registrado ante el CFIA un proyecto por el 10.5% y una empresa asume la ejecución de la obra, se deberá aportar:
 - Este formulario.
 - Contrato por el servicio de inspección (3%), si este no fue inscrito de previo. (Puede ser de empresa o de profesional).
 - Formulario de Inscripción de Responsabilidad Profesional de Empresa.

NOTAS (FAVOR TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE):

- Si el profesional ha presentado previamente su renuncia, el propietario o interesado deberá llenar el formulario de Renuncia, Rescisión y Cambio de Responsabilidad Profesional con el apartado C completado y el contrato por el servicio a sustituir (Dirección Técnica o Administración).
- Si el propietario presentó de previo la rescisión y no realizó el cambio de profesional en forma inmediata, deberá presentar este formulario con el apartado C completo y el contrato por el servicio a sustituir (Dirección Técnica o Administración) en el momento de inscribir al nuevo profesional responsable de la obra.
- Si el propietario es una sociedad, se debe aportar el nombre de ésta y no del representante legal. Asimismo se debe especificar claramente el servicio al que desea renunciar o sustituir.
- Toda solicitud debe presentarse debidamente llena.
- Todos los documentos aportados (formularios, contrato, etc.) NO deben contener correcciones, tachones, borrones, información pegada, ni uso de corrector.

SE ADIERTE QUE ESTOS ARTÍCULOS NO AGOTAN TODA LA NORMATIVA EXISTENTE
CON RELACION A LA SOLICITUD DE RENUNCIA O SUSTITUCION DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL SUSCRITA

* La palabra "activos" fue declarada inconstitucional por voto 5133-02 de la Sala Constitucional.